

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Año 2017

Acta Paritaria del 28/2/2018 - Decreto N° 266/2018

(con Cláusula Gatillo)

Valor UR: \$ 73,67

CATEGORIAS	jun-18		
	Grado 0 Inicial	Grado 1	Grado 2
Superior 1	\$ 73.670,00	\$ 78.090,20	\$ -
Principal A 2	\$ 61.146,10	\$ 64.829,60	\$ 68.513,10
Principal A 1	\$ 51.569,00	\$ 54.515,80	\$ 57.462,60
Principal B 2	\$ 44.202,00	\$ 46.412,10	\$ 48.622,20
Principal B 1	\$ 38.308,40	\$ 39.781,80	\$ 41.991,90
Principal C 2	\$ 33.519,85	\$ 35.361,60	\$ 36.835,00
Principal C 1	\$ 27.994,60	\$ 29.468,00	\$ 31.309,75
Auxiliar 2	\$ 22.101,00	\$ 23.574,40	\$ 25.047,80
Auxiliar 1	\$ 17.312,45	\$ 18.417,50	\$ 19.890,90
Apoyo 2	\$ 12.523,90	\$ 14.734,00	\$ 15.470,70
Apoyo 1	\$ 7.367,00	\$ 9.577,10	\$ 11.050,50

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL (CCTG) PARA LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (APN)
HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06**

**Año 2018
Acta Paritaria del 5/6/2018 - Decreto N° 584/2018**

CCTG N° 214/2006 - NO SINEP				
Sueldo (*)	Junio (**)	Julio	Agosto	Setiembre
+ \$ 40.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.500	
- \$ 40.000	\$ 2.000	3%	6%	6%

(*) Aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018 (con Cláusula Gatillo) y no podrá exceder la suma equivalente a un salario de un Director Nacional Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva I del SINEP (\$ 100.657,41)

() Suma fija no remunerativa y no bonificable por única vez**

A efectos del cálculo del tope de pesos cuarenta mil (\$40.000) previsto en los incisos e) y d) de la presente, deberá considerarse la asignación regular a la que refiere en inciso b. del artículo 2° de la Decisión Administrativa 267/2018

... ARTÍCULO 2°.-

b. A quienes se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con excepción de las modalidades contractuales de prestación de servicios personales bajo locación de servicio u obra, asistencias técnicas y becas, mediante la asignación regular o extraordinaria de unidades retributivas destinadas a premiar productividad, iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en su desempeño...

Reintegro Mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales en pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.863) a partir del 1° de julio de 2018.

En Marzo de 2019 y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de la presente pauta y de la pirámide salarial